



**Asisten:**

Natividad Baranguán Zozaya  
Teresa Bengoa Zarranz  
María Ester Compains Silva  
Guillermo Ezkieta Sorozábal  
Rosario Fraguas Pérez  
Richard García Palacios  
Pedro Gastearena García  
Pello Gurbindo Jiménez  
Angel Larraia Aristu  
Pedro Antonio Mangado Villabona  
Idoya Maya Tainta  
José Luis Medrano Alcántara  
Laura Nava Olóriz  
Rubén Oneka Erro  
Mikel Oteiza Iza  
Sandra Rodríguez Fernández  
Mercedes Sánchez Arangay

**Secretario:**

Fco. Javier Gil Izco

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL M. I. AYUNTAMIENTO PLENO DE VILLAVA EL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

En la Villa de Villava, a las diecinueve horas del día veinticinco de septiembre de dos mil catorce, previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión extraordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Pedro Gastearena García, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

**PRIMERO.- Aprobación de actas de sesiones anteriores.**

Tras una serie de correcciones a realizar señaladas por el Sr. Ezkieta, la Sra. Fraguas y el Sr. García, quedan aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones de 26 de junio y de 31 de julio de 2014.

**SEGUNDO.- Protocolo de actuación ante las inundaciones y emergencias.**

El Sr. Alcalde glosa la propuesta elaborada agradeciendo el trabajo de las áreas implicadas y la colaboración de la Agencia Navarra de Emergencias.

La Sra. Fraguas muestra su apoyo y espera que contribuya a disminuir daños.

El Sr. Larraia también da su apoyo al asunto.

La Sra. Sánchez también da su apoyo y sugiere la realización de un simulacro.

El Sr. García muestra su apoyo a rasgos generales ya que es un protocolo muy interesante y señala una pequeña corrección en el la parte tercera apartado 3.3.1 donde ha detectado una errata en el segundo párrafo cuando se hace referencia a la estructura general y pide que se corrija. Por otra parte sugiere que se utilice también como medio de advertencia a la población el megáfono de la torre de la iglesia y el repique de campanas y que por otra parte se avise con tiempo a la corporación y por ultimo pide que haya un buen mantenimiento de los sistemas técnicos anual o bienal.

El Sr. Ezkieta afirma que estamos ante un buen plan, reconociendo el esfuerzo de la Policía Municipal y valorando el esfuerzo de las aportaciones efectuadas, proponiendo su actualización permanente.

El Sr. Alcalde agradece las intervenciones y sometido el expediente a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y las concejales asistentes

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el protocolo de actuación ante las inundaciones y emergencias, el cual debidamente diligenciado obra al expediente de su razón y es parte integrante del presente acuerdo.

**TERCERO.- Expediente de modificación presupuestaria para financiar la realización de obras en la Escuela de Música.**

Señala el Sr. Alcalde que esta propuesta es de carácter técnico ya que el Interventor ha informado acerca de la necesidad de contar con una partida expresa para financiar la aportación municipal a las obras a realizar en la Escuela de Música habilitando un crédito extraordinario de 4.000 euros a detracer de la partida habilitada para la realización de obras en convenio con el Servicio Navarro de Empleo.

El Sr. Alcalde agradece las intervenciones y sometido el expediente a votación y por unanimidad de los diecisiete concejales y las concejales asistentes

**EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria nº 13: Crédito extraordinario para la realización de obras en la Escuela de Música Hilarión Eslava, dando al expediente el trámite legalmente previsto.

**CUARTO.- Modificación de plantilla orgánica de personal relativa al perfil lingüístico de las plazas de trabajador familiar.**

El Sr. Alcalde glosa la propuesta y señala que tiene el parecer favorable del comité y por otra parte se da cumplimento a la ordenanza posibilitando la atención a los usuarios en las dos lenguas y de esta manera no se harán dos convocatorias sino una, quedando una plaza a jornada completa de convocatoria interna y dos a media jornada a convocatoria libre.

La Sra. Fraguas muestra su acuerdo, así como el Sr. Larraia que indica que de esta manera se concilia la promoción interna y que progresivamente se pueda prestar atención en euskera.

El Sr. Ezkieta indica que su grupo se va a abstener en este punto porque su grupo apoya la promoción interna, pero es importante que la promoción no se fije en personas concretas y entiende que se está ante un precedente peligroso y un requiebro a la ordenanza del Euskera

Sometido el expediente a votación y con los doce votos a favor de los concejales y concejales de Bildu, Unión del Pueblo Navarro, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y las cinco abstenciones de los concejales y las concejales de Atarrabia- bai, y Partido Socialista de Navarra-PSOE,



### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

1.º Aprobar inicialmente el expediente de modificación de plantilla orgánica de personal relativa al perfil lingüístico de las plazas de trabajador familiar, el cual debidamente diligenciado obra al expediente y es parte integrante de este acuerdo.

2.º Dar al expediente el curso legalmente previsto.

### **QUINTO.- Moción de UPN para la retransmisión de los plenos municipales.**

El Sr. García defiende la moción y se congratula del consenso alcanzado para que el pleno del mes de octubre el mismo se retransmita. Con el refuerzo que ello supone para la transparencia y la participación ciudadana.

La Sra. Fraguas opina que no hace falta y advierte que tal vez lleve una vestimenta adecuada para esa ocasión.

El Sr. Larraia se muestra favorable aunque con dudas, ya que no lo ve necesario aunque igual se tiene que retractar y por ello se va a abstener.

La Sra. Sánchez está de acuerdo con hacerlo ya que el coste de la prueba de 380 € no es excesivo.

El Sr. Gurbindo lo apoya por ser un aprueba si bien no el prioritario.

El Sr. Ezkieta esta de acuerdo en que la transparencia debe de ser el eje de la política, pero le parece que en una retransmisión integra pueden introducirse deslices defendiendo que se asuma el compromiso por un año y que la siguiente corporación a la vista de la experiencia decida.

Sometido el expediente a votación y con los quince votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia- bai, Unión del Pueblo Navarro, Partido Socialista de Navarra-PSOE, y Sr. Gurbindo y las dos abstenciones del concejal de Nabai-2011 y de la concejala de Izquierda Unida / Ezker Batua.

### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción de UPN para la retransmisión de los plenos municipales del siguiente tenor literal:

“El grupo municipal de Unión del Pueblo Navarro en el Ayuntamiento de Villava, a los efectos de someter al próximo Pleno Municipal Ordinario, de acuerdo con la Ley de Bases de Régimen Local 7/85 y reglamentos que la desarrollan, así como del Reglamento Ordinario Municipal, presenta para su debate y aprobación, si procede, la siguiente:

Moción de retransmisión plenos municipales.

La participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida política, económica, cultural y social es un principio constitucional cuya finalidad última es la garantía de una libertad y una

igualdad reales y efectivas. La consecución de estos objetivos irrenunciables para una sociedad moderna y democrática como la nuestra es un compromiso de todas las Administraciones Públicas. La exigencia de remoción de los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud obliga a depurar nuestro ordenamiento jurídico, contemplando con mayor precisión y claridad todas las medidas necesarias para mejorar la transparencia, el derecho de acceso a la información de los ciudadanos y ciudadanas y su participación en los asuntos públicos, que constituyen la base para la mejora institucional y de gobierno.

Una visión más completa e integradora de lo que significa un buen gobierno y una buena administración exige contemplar conjuntamente los derechos a una actuación transparente, el derecho de participación de los ciudadanos y ciudadanas y el derecho de éstos a colaborar y contribuir en la mejora de los servicios públicos. En una sociedad democrática avanzada los ciudadanos y ciudadanas, además de ver reconocidos sus derechos más elementales dentro de un procedimiento administrativo como parte interesada, han demostrado su deseo de saber, de tomar parte y de colaborar activamente. Sin duda, esto refuerza nuestra sociedad democrática, sirve de impulso a una acción de gobierno transparente y a una administración más eficaz, cercana y servicial.

Por ello, el Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro quiere que en el ayuntamiento de nuestra villa, la transparencia sea un principio que informe sobre toda la actuación municipal y, para ello tiene que tener su reflejo en todos los órganos municipales. Mediante esta moción queremos solicitar al Pleno del Ayuntamiento y por extensión al resto de los Grupos Municipales que se sumen a nuestra propuesta para que, de ahora en adelante, se retransmitan en directo las sesiones plenarias, tanto ordinarias como extraordinarias.

Los vecinos de Villava deben ser los auténticos protagonistas de los avances sociales, y ha de ser el propio Ayuntamiento la entidad más cercana a los mismos, siendo además el derecho y acceso a la información la premisa básica de la participación y de la transparencia política, que significa claridad en la gestión y luz en las actuaciones públicas.

En estos momentos, uno de los mayores aliados de la transparencia política y el buen gobierno es el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICs). Sus reducidos costes, la creciente capilaridad de las TICs en nuestra sociedad, la inmediatez del acceso a la información y la existencia de infraestructuras capaces de soportar elevados flujos de información en tiempo real, las configuran como una herramienta, como ninguna otra, con la que hayamos podido contar antes en cualquier sistema democrático.

La evolución de la informática ha permitido su uso como diseminadora de información textual o gráfica y posibilitadora de la interacción entre la ciudadanía y la administración. La administración electrónica en nuestro pueblo ya es una realidad, y con ello, el acceso a los documentos oficiales, a las tramitaciones administrativas, a las actas municipales, es mucho más sencillo y con un alcance generalizado, a través de la web municipal.

Por ello, desde nuestro grupo, proponemos sumar al sistema de transparencia municipal con un esfuerzo mínimo, (tanto técnico como económico), la retransmisión de actos de alcance político con consecuencias directas hacia nuestros vecinos, y, en concreto, de los plenos municipales.

En muchas instituciones este paso ya se ha dado en los últimos años y el resultado es muy positivo. Sin ir muy lejos, tanto el Parlamento de Navarra como el Ayuntamiento de Pamplona ya posibilitan el acceso en directo a las respectivas sesiones plenarias. Pero existen otros municipios menores, como Berriozar, Cintruenigo, y Caparrosos donde desde hace ya algún



tiempo, se están retransmitiendo en directo sus debates y votaciones, otros Ayuntamientos como el de Tafalla han aprobado recientemente esta acción.

Creemos que la retransmisión en directo de los plenos municipales es una oportunidad para acercar la vida política y municipal a la ciudadanía, dar la máxima información al ciudadano, aportar el máximo de transparencia mediante un elemento sencillo y eficaz así como el de fomentar nuestra página web municipal.

Los Villaves y Villavesas podrán, desde sus casas o lugares de encuentro y trabajo, seguir en directo los debates plenarios y lo que se acuerde o delibere en ellos, porque tienen derecho a conocer cómo funciona un órgano tan importante como es el Pleno Municipal. No olvidemos que son los legítimos dueños de este Ayuntamiento y tienen derecho a conocer cómo actúan sus representantes y cuáles son sus opiniones sobre los temas que se tratan en el máximo órgano municipal.

A través de la página web del Ayuntamiento se podría acceder a la retransmisión en directo de los Plenos, además a través de la misma página los Plenos digitalizados quedarían a disposición de los interesados en una videoteca, para facilitar su acceso a las personas que están ocupadas en el momento de la celebración de los Plenos, conformando el más fiel testimonio de lo que se aborda o aprueba en el salón de plenos municipal.

Dicho lo anterior, la presente moción que fue presentada en el pleno ordinario del pasado 20 de Marzo de 2014, en la que solicitábamos al Ayuntamiento de Villava la retransmisión íntegra y en directo de los plenos municipales a través de la página web municipal, permitiendo el acceso y descarga a posteriori de las grabaciones íntegras de todos los plenos y se encomendaba a la Comisión de Gobierno, o en su caso, Organización y Funcionamiento, los estudios de viabilidad necesarios para proceder a las adecuaciones técnicas y logísticas precisas, tanto en la página web municipal como en el salón de sesiones, para posibilitar que a la mayor brevedad se pudiera llevar a cabo la primera retransmisión, creándose el servicio de acceso en diferido a las grabaciones que sucesivamente se fuesen efectuando, quedó por petición del resto de los grupos municipales encima de la mesa para su estudio y valoración.

Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villava acuerda:

El Ayuntamiento de Villava procederá a efectuar una prueba según propuesta presupuestaria aprobada en la Junta de Gobierno del ..... para la retransmisión íntegra y en directo de los plenos municipales a través de la página web del Ayuntamiento, permitiendo el acceso y descarga a posteriori de las grabaciones íntegras de todos los plenos, en el Pleno Ordinario del próximo mes de Octubre.

Una vez efectuada la prueba prevista y al objeto de implantar dicho sistema de forma permanente como canal de transparencia de nuestro Ayuntamiento, la Junta de Gobierno estudiará la repercusión social, técnica y económica del sistema con el objeto de dotar una partida dentro del Presupuesto General para su ejecución definitiva con carácter anual.”

**SEXTO.- Moción de EH Bildu contra la propuesta de elección de alcaldes del Presidente del Gobierno Sr. Rajoy.**

Toma la palabra el Sr. Oteiza que da lectura a la moción. Señala que lo que se pretende es cambiar las reglas del juego denunciando que debajo subyace una manera de gobernar y de gestionar presidencialista y en contra de la participación ciudadana. Prosigue indicando que las reformas debieran ir en sentido contrario fomentando la participación ciudadana en los asuntos que les afectan. Critica así mismo la falta de voluntad del PP en consensuar su propuesta aplicando su rodillo de mayoría absoluta en euskera que es necesario regular estas cesiones para lo que se hace preciso aprobar la propuesta.

La Sra. Fraguas está de acuerdo con la moción aunque no le parece correcto que se aluda solo a la ciudadanía vasca ya que afecta a toda la ciudadanía. Añade que estamos ante una cacicada que pretende eliminar la moción de censura.

El Sr. Larraia muestra su acuerdo con la propuesta y espera que se quede tan solo en proyecto este ataque directo a la democracia, que demuestra de cómo el PP la ningunea hasta el extremo de que podemos hablar de una democracia dictatorial.

La Sra. Sánchez señala que no puede apoyar esta moción que lleva el sello de Bildu, por lo que se va a abstener.

El Sr. Gurbindo indica que el PP pretende atacar la democracia y al derecho al pueblo a decidir, al negar a sus representantes que elijan, por lo que pide un replanteamiento que busque el consenso, denunciando el afán electoralista en el que está sumido el PP, que por ejemplo en aras del consenso ha retirado la Ley del Aborto.

El Sr. García indica que esta moción es un totum revolutum y es algo que aún no existe y que ni siquiera se ha presentado en el congreso por lo que UPN no se puede pronunciar sobre algo que no existe, si bien son partidarios de que la elección sea directa por ser más democrático. Esta propuesta debiera haber sido consensuada, añadiendo que UPN está abierta al dialogo. Por ello indica que UPN va a votar en contra de esta moción ya que no es de ámbito municipal.

El Sr. Ezkieta señala su posición favorable a la moción pero invita a EH Bildu a que en aras del consenso se reivindique tanto el derecho de la ciudadanía vasca como la española, por lo que pide que se adicione este punto.

Tras un receso de cinco minutos decretado por el Sr. Alcalde, se reanuda la sesión y señala que la moción se va a votar por puntos.

Sometido a votación el primer punto de la moción y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia- bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo y con los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar el primer punto de la moción del siguiente tenor:

“1.- Udal honek, Madrilgo Gobernutik PP-k alkatea zuzenean zerrendarik bozkaturiko zerrendaburua izendatzeko burutu nahi duen Lege Aldaketaren aurkako jarrera adierazten du. Udal eta herritarren interesen gainetik, PP ren alderdi interesei erantzuten dielako. Norabide



horretan, udal honek, interes alderdikoiek sustaturiko Hauteskunde Legearen edozein aldebakarreko aldaketa errefusatzeko du.

1.- expresar su rechazo a la modificación de ley que pretende llevar adelante el PP desde el Gobierno de Madrid para designar directamente como alcalde a la cabeza de la lista más votada. Porque por encima de todos los intereses municipales y ciudadanos, responde a intereses partidistas del PP. En ese sentido, este ayuntamiento rechaza cualquier modificación unilateral de la Ley Electoral que venga impulsada por intereses partidistas.”

Sometido a votación el segundo punto de la moción y con los once votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia- bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011 y Sr. Gurbindo, los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro y las dos abstenciones del Partido Socialista de Navarra-PSOE, técnica, y de Izquierda Unida / Ezker Batua.

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar el segundo punto de la moción del siguiente tenor literal:

“2.- Udal honek, Euskal Herriko udal eta toki entitaten borondatea errespetatu eta gure egitura instituzionala inposaketa eta murrizketarik gabe, Euskal Herritarren beharren arabera antolatzeke eskubidea aldarrikatu nahi du.

2.- reivindicar el derecho de la ciudadanía vasca a organizarse según sus necesidades, respetando la voluntad de las entidades municipales y locales de Euskal Herria y sin ningún tipo de imposición o recorte.”

Sometido a votación el tercer punto de la moción y con los doce votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia- bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro y la abstención técnica del Partido Socialista de Navarra-PSOE:

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar el tercer punto de la moción del siguiente tenor literal:

“3.- Udal honek, bere jardueran herritarren partehartzea eta demokrazia zuzenerako tresnak martxan jartzeko konpromisoa hartzen du, udalaren osaketan ezezik udaleko erabaki garrantzitsuenen aurrean ere.

3.- poner en marcha los instrumentos que garanticen la participación y democracia directa de la ciudadanía en su actividad, tanto en la composición de los ayuntamientos como ante las decisiones más importantes.”

Sometido a votación el cuarto punto de la moción y con los trece votos a favor de los concejales y concejalas de Bildu, Atarrabia-bai, Partido Socialista de Navarra-PSOE, Nabai 2011, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, los cuatro votos en contra de los concejales y concejalas de Unión del Pueblo Navarro,

## **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA**

Aprobar el cuarto punto de la moción del siguiente tenor literal:

“4.- Udal honek, ebazpen honen berri, herritarrei eta Madrilgo Gobernuari emateko erabakia hartzen du.

4.- transmitir a la ciudadanía y al Gobierno de Madrid la resolución adoptada.”

### **SÉPTIMO.- Moción de urgencia de UPN para la creación de una ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones, patrocinios y convenios con el Ayuntamiento de Villava.**

Tras superar la urgencia por unanimidad de toda la corporación, el Sr. García da lectura a la moción y muestra su preocupación porque una sociedad del pueblo ha aprovechado una actividad subvencionada para hacer política y desde la defensa de la libertad de expresión entiende que las cosas no se pueden hacer a cualquier precio ni de cualquier manera. También, recuerda hubo otros casos como el del colectivo Gurerrri. Su propuesta pretende regular como en muchas localidades como Alsasua, Galdacao o Sopelana la concesión de subvenciones.

La Sra. Fraguas está de acuerdo con la idea y no le parece correcto mezclar el programa de actos con propaganda política y por ello es partidaria de regular de una forma regular y en su caso con ordenanzas específicas la concesión de subvenciones.

El Sr. Larraia señala que ya existen varias ordenanzas que regulan la concesión de subvenciones en áreas de cultura, juventud, servicios sociales y los técnicos las han trabajado de una manera profunda. Reflexiona por otra parte señalando que es muy difícil tratar de controlar la libertad de expresión ya que recuerda que todo el mundo hace política.

La Sra. Sánchez opina que no le parece mal la propuesta de ordenanza general, pero indica que las de cultura están muy bien elaboradas. Por otra parte la moción presentada parece que en su preámbulo pretende privatizar la cultura ya que se refiere a iniciativas privadas y este planteamiento choca con lo que ya tenemos y por ello pide que quede encima de la mesa.

El Sr. Gurbindo indica que está de acuerdo con la intervención del Sr. Larraia y defiende que las subvenciones no se conceden al buen tut tun como parece sugerir la moción sino con criterios.

El Sr. Ezkieta indica que la moción le parece correcta y añade que entiende el malestar de UPN y por ello está bien que se trate de evitar que estas situaciones se reproduzcan.

El Sr. Alcalde indica que su grupo está a favor de trabajar para que se concedan subvenciones a quienes promueven la vida cultural, festiva y recuerda que ya existen ordenanzas que lo regulan. Añade que se muestra sorprendido por el contenido del preámbulo que pretende atacar a un sector concreto, al que le supone motivaciones políticas y se pregunta que ocurre con las asociaciones religiosas o comerciales.

El Sr. García lamenta que al Sr. Larraia no le agrade lo que propone, que no es otra cosa que regular de manera general la concesión de subvenciones, y responde a la Sra. Sánchez que lo





que pretende es regular la concesión de subvenciones a iniciativas privadas en las que concuerda el interés público poniendo por ejemplo al Beti Onak. Al Sr. Gurbindo le señala que se trata de una regulación para abarcar todas las áreas, cultura, juventud y diferentes modalidades, sin que se ponga en duda lo que se ha hecho hasta ahora y que este Ayuntamiento trabaja con grupos y colectivos de manera cordial y legal, señalando que lo que se propone es atar cabos sueltos.

El Sr. Larraia responde al Sr. García que va entendiendo el objetivo ahora que es el de tratar de buscar criterios comunes en las distintas áreas, en lugar de trabajar con reinos de taifas.

El Sr. Alcalde señala al Sr. García que UPN ha estado muchos años gobernando y no decía que había flecos y señala a la Sra. Sánchez que no tiene inconveniente en los puntos pero si en el preámbulo.

El Sr. García señala que rectificar es de sabios y reconoce que han pasado años y a veces no todo se hace bien y ha llegado el momento de la renovación, por lo que es positivo recoger en una normativa un condicionado y analizar los flecos.

Sometida la propuesta de la Sra. Sánchez de dejar el expediente encima de la mesa y con los dos votos a favor de la concejala del Partido Socialista de Navarra-PSOE Sra. Sánchez y del concejal de Nabai Sr. Larraia y con los quince votos en contra de los concejales y concejalas Bildu, Atarrabia- bai, Unión del Pueblo Navarro, Izquierda Unida / Ezker Batua y Sr. Gurbindo, queda rechazada la propuesta.

Sometida la propuesta la votación, y por unanimidad de los diecisiete concejales y concejalas asistentes,

#### **EL AYUNTAMIENTO PLENO ACUERDA:**

Aprobar la moción de UPN para la creación de una ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones, patrocinios y convenios con el Ayuntamiento de Villava, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

En Villava –Atarrabia son muchas las Organizaciones, Asociaciones, Entidades Deportivas, etc que reciben ayudas y subvenciones cada año por parte del Ayuntamiento para la realización de sus actividades y proyectos. Con estas ayudas económicas, subvenciones, patrocinios o convenios se trata de hacer posibles sus proyectos y contribuir desde la localidad al desarrollo de su importante labor, que en la mayoría de los casos significa una colaboración con este Ayuntamiento y una ayuda a los programas y servicios propios de competencia municipal.

Puesto que el Ayuntamiento de Villava, carece en estos momentos de una ordenanza reguladora de concesión de subvenciones, patrocinios y convenios con las diferentes asociaciones, colectivos, y entidades tanto municipales como no municipales, nos parece imprescindible la existencia de la creación de una ordenanza que regule las diferentes ayudas en sus diferentes modalidades a estas entidades sin ánimo de lucro, con el único fin de evitar discriminaciones o agravios comparativos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el objetivo de la creación de dicha ordenanza consistiría en la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones y patrocinios otorgados por el Ayuntamiento de

Villava y sus Organismos Autónomos, fomentando cualquier iniciativa privada donde concurra el interés público municipal en sus diferentes áreas, con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad, no discriminación por razón de sexo u otra condición, control y congruencia entre los medios y fines que la justifiquen, no utilizándolas en ningún caso para hacer propaganda de ideas o eslóganes de carácter político, o que puedan resultar ofensivos

Por ello el Ayuntamiento Pleno acuerda:

1.º Iniciar los procedimientos técnicos y administrativos oportunos para la elaboración de la ordenanza reguladora de la concesión de subvenciones, patrocinios y convenios.

2.º Convocar a las diferentes áreas y técnicos municipales como parte fundamental del equipo de trabajo que lleve a cabo la elaboración de la Ordenanza, a sí como a los diferentes grupos municipales que conforman este Ayuntamiento

#### **OCTAVO.- Ruegos y preguntas.**

La Sra. Sánchez pide a toda la corporación que en estas próximas fiestas luzca el pañuelo morado contra las agresiones sexistas que se les ha hecho llegar, anunciando que también lo van a llevar los gigantes.

El Sr. Medrano felicita a la Alcaldía por la reparación de los bancos y pide se arregle la zona de la plaza de Sancho VI el Sabio en donde hay unas vallas y se cayó una persona.

El Sr. García felicita las fiestas y hace votos para que no haya agresiones sexistas.

La Sra. Maya recuerda a la corporación que el próximo sábado hay un homenaje a los republicanos asesinados en la guerra civil y pide la asistencia tanto al cementerio a las once de la mañana como al descubrimiento de la placa en su homenaje colocada en el zaguán.

Sin más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinte horas del día 25 de septiembre de 2014, de lo que yo, secretario, doy fe.